

QUILLOTA 08 ABR. 2019

EXENTO N°: 2061 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3941 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6981 del 15.11.2016 Exento N° 2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2017 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1555 de fecha 19/05/2018, de ESCUELA NUESTRO MUNDO. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3945 de Fecha 28/12/2018. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017A:
NOMBRE	DENISSE MARGOTT CASTILLO ESPINOZA
RUT	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	22/04/2017 AL 21/05/2017 POR LICENCIA MÉDICA DE ROMINA FLORES JORQUERA RUT. N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVNECIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMS/DMB/JVS/LFS/ebll.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1- Contraloría Regional Valpsp.
 - 2- Secretaría Municipal
 - 3- Interesado
 - 4- Carpeta Personal
 - 5- Oficina Control
 - 6- Archivo DAEM.-